



Centro Deportivo Sociocultural Militar del Ejército del Aire y del Espacio “Oficiales Tablada”

NOTA PARA USUARIOS DE BARBACOAS / MERENDEROS

Para autorizar el uso de alguna barbacoa o merendero se deberá reservar y abonar las siguientes cantidades (canon de uso y mantenimiento):

SERVICIO DE BARBACOAS / MERENDEROS			
Servicio	Observaciones	Canon	Invitados
Reserva Barbacoa (máx: 40 personas)	Día completo	3€	+ Importe acceso invitados
Reserva Merendero (max: 6 personas)	Comida / merienda: 12:00 a 18:00 Merienda / cena: 18:00 a 23:00	1€	+ Importe acceso invitados

IMPORTE ACCESO INVITADOS			
Acceso invitados temporada Invierno	Día completo		1€/pax
Acceso invitados temporada Verano L-V	Día completo		3€/pax
Acceso invitados temporada Verano S-D-Festivos	Día completo		6€/pax

Por INVITADOS se entienden a los NO USUARIOS

La reserva y pago del canon de uso y mantenimiento se realizará por un usuario en la Secretaría del Centro o Garita de Control de Entrada con suficiente antelación, debiendo indicar el número aproximado de asistentes previstos (aforo máximo 40 personas por barbacoa y 6 por merendero) y teniendo en cuenta que solo se puede hacer una reserva al día por unidad familiar. Una vez realizada la reserva, no se puede cambiar de día, ni dará derecho a la devolución del importe pagado, si se opta por cancelar la misma.

Asimismo, en las reservas que prevean traer invitados (no usuarios), se deberá aportar, con al menos 48 horas de antelación a su celebración, un listado de todos asistentes a la misma que no sean usuarios de este Centro. Si fuera para el sábado, domingo o lunes, deberá aportarla no mas tarde del miércoles anterior. ***Para los merenderos no hará falta la aportación de esta lista.***

Se recuerda lo estipulado en el anexo 3, punto 3, del Regimen Interior de este Centro, sobre ***“NORMAS ESPECÍFICAS DE USO DE LAS BARBACOAS”***:

- 1.- Los útiles de mesa, tales como platos, vasos, etc., serán desechables para evitar posibles accidentes.
- 2.- No utilizará medios o utensilios propiedad del concesionario de Restauración del Centro, sin el consentimiento explícito de éste.
- 3.- No se permite el uso de leña, debiendo el usuario traer carbón vegetal. ***No afecta a los merenderos.***

4.- Se extremará la limpieza de la zona utilizada, recogiendo todo tipo de restos. Los usuarios depositarán los desperdicios, siguiendo normas de reciclaje, en las bolsas de los contenedores de medio ambiente colocados al efecto, trasladándolos cuando finalicen a los contenedores del Ayuntamiento situados en la Avenida Principal de Tablada, fuera de este Centro, debiendo dejar la instalación en perfectas condiciones de limpieza con sillas y mesas recogidas y en su sitio. **En los merenderos, al ser fijos sus contenedores de medio ambiente, no se tendrá que trasladar éstos a los contenedores del Ayuntamiento situados en la Avenida Principal de Tablada.**

5.- La barbacoa finalizará con la suficiente antelación (mínimo 15 minutos antes del cierre) para cumplir el punto anterior y el horario existente del Centro.

6.- No se permitirá ningún electrodoméstico o medios para cocinar de uso particular sin autorización de la Dirección del Centro.

7.- Los usuarios comunicarán las anomalías detectadas antes de su utilización y los desperfectos que se produzcan durante su uso. No obstante, serán responsables de los desperfectos producidos por un uso inadecuado o negligente de la instalación.

Estas mismas normas se hacen extensivas para los merenderos, salvo lo expresamente indicado en rojo. .

Por otra parte, se reucuerda a los usuarios la obligación que tienen de estar presentes en la barbacoa o merendero que reserven, dado que es obligación del usuario permanecer en las instalaciones del Centro con sus invitados, siendo responsable en todo momento de la conducta que observen los mismos mientras permanezcan en el interior de este Centro.

Igualmente, se hace especial mención de la prohibición de consumo de alcohol por parte de los menores de edad que les acompañen, haciendo especial indicación de que el servicio de barbacoa o merendero no se puede reservar con el único propósito de realizar un “botellón”.

Por último, en caso de escuchar música, el volumen debe ser moderado, con objeto de no molestar al resto de los usuarios o personas que vivan en los alrededores.

**Sevilla, a 2 de febrero de 2024
EL CORONEL DIRECTOR GERENTE**

Fdo.: Antonio Aragón Aragón